

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 16/2016

Ref.: Autorización otorgada por MEF para la salida temporal de artesanías

Montevideo, 28 de Julio de 2016

La Gerencia de Comercio Exterior comunica que, a partir del 3 de agosto del corriente año la autorización emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, para la salida temporal de artesanías amparadas bajo el Decreto 571/979, con destino a exposiciones y ferias en las que participe la República Oriental del Uruguay, se tramitará electrónicamente a través de la Ventanilla única de Comercio Exterior.

Los funcionarios de la Mesa de Entrada, previo a dar curso al expediente, deberán controlar que la mencionada autorización, identificada en el sistema LUCIA con el código "SART", se encuentre vigente.

Se anexa instructivo.

Lic. Álvaro Palmigiani

Encargado del Área Gestión de Comercio Exterior por Comunicado 15/2016